

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 824-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de Octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 71-2015-SGFT-GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 87-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Proveído 825-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°357-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorándum N° 1759-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico:

Que, el artículo 70º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 71-2015-SGFT-GR/MVES la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, remite el "Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015" correspondiente al mes de Octubre; asimismo con Informe Nº 87-2015-GR/MVES la Gerencia de Rentas, solicita la aprobación respectiva considerando un presupuesto de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles); en ese sentido, la Gerencia Municipal remite a través del Proveído 825-2015-GM/MVES la solicitud de certificación presupuestaria para la ejecución de la menciona actividad;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, comunica a través del Informe N°357-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la Actividad de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, por el importe de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles), para el mes de Octubre 2015;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1759-2015-GM/MVES remite los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la Actividad de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, por el importe de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles), para el mes de Octubre; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ROSARIO EECILIA CASAS CAUTI FCRETARIA GENERA

Municipalidad de Vil

Municii Municii

CHAVEZ/FERNANDEZ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera dé la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





RESU M.V.E